



Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 24 ABR 2023

Expte. Nº 18.048/19

VISTO estas actuaciones mediante las cuales la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO de esta Universidad, solicita la cobertura de un cargo vacante de OFICIAL SANITARISTA GASISTA, Categoría 5 perteneciente al Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales; y

CONSIDERANDO:

QUE a tal efecto agrega la Misión y las Funciones, el Temario General y las Condiciones Generales y Particulares del cargo.

QUE corresponde se llame a Concurso Cerrado Interno de antecedentes y pruebas de oposición, de acuerdo a las normas establecidas para la tramitación de los concursos en el Reglamento para Ingreso y Promoción del Personal de Apoyo Universitario de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, aprobado y puesto en vigencia por Resolución CS Nº 230/08 y modificatorias.

QUE a fs. 27 se detalla el Jurado que entenderá en la presente convocatoria luego del sorteo realizado, teniendo en cuenta la nómina presentada por APUNSA y RECTORADO.

QUE a fs. 39 la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL informa la existencia del cargo vacante y que es viable la autorización para la prosecución del trámite de concurso.

QUE la DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA dependiente de la SECRETARÍA GENERAL informa que el Sr. Antonio SARAPURA, propuesto como miembro del Jurado por la parte gremial, comunicó que no remitiría su curriculum vitae y que solicitó no formar parte del Jurado de los concursos de la Universidad en razón de encontrarse jubilado y con otros proyectos que le impedirían cumplir como tal.

QUE ASESORÍA JURÍDICA emite Dictamen Nº 21.437 mediante el cual expresa en relación al Sr. SARAPURA, que si bien ser jurado en los concursos es una carga pública, no se le puede compeler a su cumplimiento al no ser personal de planta activo, por lo que aconseja que habiendo un orden de jurados suplentes, conforme a fs. 27, se designe al Ing. LOBO como jurado titular, se lo notifique como tal y se prosiga con las actuaciones a fin de poder dar continuidad con la convocatoria de concurso.

Por ello, atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA GENERAL y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Llamar a Concurso Cerrado Interno de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir un (1) cargo de OFICIAL SANITARISTA GASISTA, Categoría 5 perteneciente al Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA DE OBRAS SERVICIOS Y MANTENIMIENTO de esta Universidad, el que se registrá por las normas dispuestas por la Resolución CS Nº 230/08 y sus modificatorias.



Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

Expte. Nº 18.048/19

ARTÍCULO 3º.- Establecer las siguientes Condiciones Generales y Particulares, remuneración mensual, horario de trabajo y temario:

- Personal de Apoyo Universitario de Planta Permanente de RECTORADO (con un (1) año de antigüedad).
- Título Secundario (excluyente).
- Ser gasista matriculado (no excluyente) y/o tener probados conocimientos en la materia.
- Poseer amplio conocimiento como Sanitarista.
- Responsabilidad, creatividad y compromiso con la institución.
- REMUNERACIÓN: \$ 179.538,73 - más adicionales particulares.
- HORARIO: Treinta y cinco (35) horas semanales de lunes a viernes, de acuerdo a las necesidades de la Universidad.

TEMARIO:

- Estatuto de la Universidad.
- Convenio Colectivo de Trabajo – Decreto Nº 366/06.
- Conocimiento de materiales para instalaciones sanitarias (agua corriente, cloacas y pluviales) y gas natural.
- Cómputo de materiales necesarios para las instalaciones.
- Examen práctico para el armado y tendido de redes de agua, gas y cloacas.
- Probado conocimiento del manejo de materiales para instalaciones convencionales y todos los distintos sistemas de instalaciones de Hidro Bronz, PVC, soldaduras, unión por termofusión y todos los distintos sistemas de instalaciones para agua, gas natural, gas comprimido, etc.
- Ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo Nº 19587 y Decreto Nº 351/79.

ARTÍCULO 4º.- Fijar la misión y las funciones del cargo que a continuación se detallan:

MISIÓN: Realizar tareas inherentes a la ejecución, mantenimiento y trabajos de Gasista-Sanitarista en general.

FUNCIONES:

- Realizar todas las tareas relativas a la construcción, instalación y mantenimiento de las redes sanitarias y de gas de la Universidad.
- Manejo de materiales para instalaciones convencionales y de Hidro Bronz, PVC, soldaduras, unión por termo fusión y todos los distintos sistemas de instalaciones para agua, gas natural, gas comprimido, etc.
- Acatar y cumplir con las normas de higiene y seguridad laboral.
- Conocer el manejo de materiales para instalaciones cloacales y los distintos sistemas convencionales y alternativos.
- Interpretar planos técnicos de instalaciones de agua corriente, gas y cloacales.
- Conocimiento y manejo de herramientas manuales.
- Desarrollo de toda otra función que hagan al cumplimiento de la misión del cargo.

ARTÍCULO 5º.- Integrar el Jurado que entenderá en el llamado a Concurso en cuestión de la siguiente manera:



Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

#### TITULARES

- Antonio Daniel ACEVEDO, Dirección General de Obras y Servicios.
- Nora Graciela HERRERA, Dirección General de Obras y Servicios.
- Vicente Alejandro LOBO, Dirección General de Obras y Servicios.

#### SUPLENTES

- Mario Alfredo ROMERO, Dirección General de Obras y Servicios
- Daniel Moisés MORALES, Dirección General de Obras y Servicios

ARTÍCULO 6º.- Dejar establecido el siguiente CALENDARIO para el Concurso General:

- Publicidad: desde el 25 de abril de 2023 al 16 de mayo de 2023.
- Información, inscripción y presentación de antecedentes: desde el 17 al 23 de mayo de 2023, en el horario de 9:00 a 12:30 horas, en Mesa de Entradas y Salidas de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS.
- El interesado deberá presentar una nota dirigida al Sr. Rector, solicitando su inscripción, consignando sus datos personales y en un sobre su Currículum Vitae y sus antecedentes debidamente autenticados por Escribano o en su defecto por la autoridad que corresponda.
- Publicación de los aspirantes: desde el 29 de mayo al 2 de junio de 2023, en la cartelera de la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Obras y Servicios.
- Recusación y Excusación del Jurado: desde el 29 de mayo al 2 de junio de 2023.
- Lugar y fecha de Examen: Lugar a determinar, el día 9 de junio de 2023, a las 9:00 horas.
- Plazo y Expedición del Jurado: Hasta un máximo de cinco (5) días hábiles posteriores al cumplimiento de las etapas del Concurso (Art. N° 30 – Res. N° 230/08).
- Publicidad y Dictamen: Tres (3) días hábiles posteriores a la expedición del Jurado.
- Período de impugnación: Cinco (5) días hábiles posteriores a la publicación.

ARTÍCULO 7º.- Solicitar a la ASOCIACIÓN DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (APUNSa), la designación de veedores gremiales Titular y Suplente para el presente concurso.

ARTÍCULO 8º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a los Miembros del Jurado. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-Nº 0549-2023